

LA COLUMNA DE...



GONZALO POLANCO
 DIRECTOR DEL CENTRO DE
 ESTUDIOS TRIBUTARIOS FEN,
 UNIVERSIDAD DE CHILE

Rebaja y devolución de IVA

Entre las propuestas que han salido para reducir el precio que pagan los consumidores en bienes considerados sensibles, como los pañales o los medicamentos, se encuentra la eliminación –transitoria o permanente– del IVA que afecta su venta. El razonamiento implícito es que, con esa medida, al no recargarse el mencionado tributo, el precio podría bajar en un 19% o una cifra similar. Lamentablemente, la realidad es un poco más compleja y conviene examinar los datos.

Benzarti y Carloni, en el artículo “¿Quién se beneficia realmente de los recortes en los impuestos al consumo? Evidencia de la Reforma al IVA en Francia”, evaluaron el impacto que tuvo la rebaja del IVA en restaurantes franceses realizada en 2009. Sus conclusiones indicaron que, tras la modificación, más del 55% de esta rebaja había beneficiado a los propietarios de las firmas. El resto de la disminución fue distribuida entre proveedores, empleados y consumidores, siendo estos últimos quienes menos se beneficiaron. Las razones de este fenómeno son varias; acá solo analizaremos una.

Mercados como el de los medicamentos, varían poco en su demanda, aun cuando haya cambio de precios. Las personas, frente a un alza en los precios, seguirán comprando remedios, incluso si es que, para hacerlo, deben dejar de comprar otros productos. Por tanto, nada indica que, en estos mercados, la rebaja del IVA vaya a producir una disminución sustancial y permanente del precio. La evidencia indica lo opuesto.

Distinto es el caso de artículos que no son de primera necesidad. En estas situaciones, es posible pensar que el consumidor se quedará con una mayor proporción de la disminución del IVA y que los vendedores se verán obligados a traspasar esta rebaja –al menos en parte– al precio.

Nuestra ley del IVA nació en 1974 con exenciones al pan, leche, agua potable, cuadernos escolares, entre otros. Estas exenciones duraron muy poco tiempo, porque no lograron contener los precios y, además, produjeron serios problemas de evasión fiscal.

Otro aspecto a considerar es que las tasas diferenciadas de impuestos al consumo, además, aumentan la complejidad del sistema tributario. Piense que, después de que haya un proceso administrativo para incorporar un producto al listado de medicamentos, se deberán efectuar actualizaciones en los programas informáticos cada vez que en farmacias haya un nuevo medicamento. La experiencia mundial y chilena indican, por tanto, que eliminar el IVA con la idea de reducir el precio de los bienes que los afectan es una muy mala política.

Quizás por estas consideraciones, lo que ha transcendido del acuerdo entre el Partido de la Gente y el gobierno no es una rebaja, sino que una devolución. A diferencia de la primera, los países que han aplicado esta política tienden a mantener el IVA a los productos y subsidian a los consumidores por el pago –real o presunto– que pueden haber tenido por la compra de los mismos bienes. No conocemos los detalles de cómo se podría implementar esta política, por lo que habrá que esperar el proyecto de ley para su estudio. Lo que sí está claro es que ofrece oportunidades para estimular a que más contribuyentes presenten algún tipo de declaración a la autoridad tributaria y, con esa información, el Estado pueda tener a esas personas, en su mayoría anónimas, en el radar.

La experiencia mundial y chilena indican, por tanto, que eliminar el IVA con la idea de reducir el precio de los bienes que los afectan es una muy mala política.